### VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento Nº 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento".-





#### Prorroga de Contrato Nº19/2019

Resolución Razonada Nº81/2019 Contrato Nº87/2019 Licitación Pública Nº8/2019 Resolución de Adjudicación Nº8/2019 "suministro de 15 kits de motor ventilador de incubadoras y 10 termostatos digitales para aire acondicionado de pared, puestos en el Almacén del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríquez" Fondo General

Nosotros, RENE MAURICIO AREVALO MATA,

: que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare "EL HOSPITAL", actuando en nombre y representación en mi calidad de Director y Titular del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorcetrescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, calidad que compruebo por medio de, a) Nombramiento en Propiedad, según Acuerdo número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, en el cual El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, y de conformidad con el Decreto Legislativo Numero DOSCIENTOS DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial Numero DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo Numero CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve, ACORDO: Nombrarme en propiedad a partir del uno de septiembre de dos mil diecinueve, en el cargo de Director Médico Hospital Especializado en el Hospital Nacional de la Muier "Doctora María Isabel Rodríguez", firmado por la señora Ministra de Salud. Doctora Ana Del Carmen Orellana Bendeck, con Fundamento en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial Número Cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, el día seis de marzo del dos mil diecisiete, en el que expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Hospital; b) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en la cual se establece que la máxima autoridad de una Institución son los Directores, de Instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación legal, asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; estando facultado para comparecer a otorgar y





#### Prorroga de Contrato Nº19/2019

Resolución Razonada Nº81/2019
Contrato Nº87/2019
Licitación Pública Nº8/2019
Resolución de Adjudicación Nº8/2019
"suministro de 15 kits de motor ventilador de incubadoras y 10
termostatos digitales para aire acondicionado de pared, puestos en el Almacén del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" Fondo General

firmar contratos como el presente, y SANDRA PATRICIA DURAN NAVARRO,

; actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderada Especial, de la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos veinte mil doscientos setenta y siete-cero cero dos-tres; tal como lo acredito con: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social y Aumento de Capital, e Incorporación Integra del Pacto Social, ante los oficios de la Notaria Morena Guadalupe Zavaleta Nova, en esta ciudad, a las doce horas del día diez de mayo del año dos mil diez, de la cual consta que su naturaleza denominación y domicilio son los expresados, que la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y el Uso de la Firma Social, le corresponden al Director Presidente y al Director Secretario de la Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio. Departamento de Documentos Mercantiles, el día veintinueve de junio de dos mil diez, al Número CINCUENTA Y CINCO del Libro DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades, en la cual constan los Estatutos que rigen actualmente a la Sociedad, y dentro de la cual consta que el Presidente de la sociedad está facultado para otorgar poderes como el que se me confiere. b) Credencial de Elección de Junta Directiva de la Sociedad, Inscrita en el Registro de Comercio, el día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, al número CIENTO ONCE del Libro CUATRO MIL VEINTIDOS, de la que consta que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día el veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, se reestructuro la lunta Directiva de la Sociedad, siendo electo como Presidente el señor Carlos Roberto Grassl Lecha, para un periodo de tres años, periodo que está vigente, y c) Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado a mi favor por el señor Carlos Roberto Grassl Lecha, en su calidad de Presidente





#### Prorroga de Contrato Nº19/2019

Resolución Razonada Nº81/2019
Contrato Nº87/2019
Licitación Pública Nº8/2019
Resolución de Adjudicación Nº8/2019
"suministro de 15 kits de motor ventilador de incubadoras y 10
termostatos digitales para aire acondicionado de pared, puestos en el Almacén del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" Fondo General

de la Junta Directiva y Representante Legal, ante los oficios del Notario Cesar Arturo Bautista Villafuerte, en esta ciudad a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos minutos del día dos de abril del año dos mil diecinueve, e inscrito en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, el día cinco de abril de dos mil diecinueve, al Número VEINTINUEVE del Libro UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, de la que consta que se confirió a los apoderados nombrados, amplias y suficientes facultades para que conjuntamente o separadamente puedan otorgar actos como el presente, por lo cual estoy facultada para realizar ampliamente el presente acto y por lo tanto convenimos en celebrar el presente instrumento en los términos siguientes: **RELACION DE ANTECEDENTES**: I) Que la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su artículo 83 faculta que se podrá acordar la prórroga del contrato por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones se mantengan favorables al Hospital. II) Que con fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, suscribimos El Hospital y la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. el contrato Nº87/2019, derivado de la Licitación Pública Nº8/2019, para el "SUMINISTRO DE 15 KITS DE MOTOR VENTILADOR DE INCUBADORAS Y 10 TERMOSTATOS DIGITALES PARA AIRE ACONDICIONADO DE PARED, PUESTOS EN EL ALMACEN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ" por la cantidad de QUINCE MIL DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15 000.00): siendo distribuido el día dos de septiembre del año dos mil diecinueve. III) Que según Oficio NºMANTTO.29-0226-2019 de fecha 14 de octubre de 2019, el Ing. Francisco Alejandro Henríquez Hernández (Administrador de Contrato) y el Ing. Héctor Eduardo Gómez Cornejo (Jefe de la Unidad de Mantenimiento) después de haber comprobado que el contratista ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos en el contrato y amparándose en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Publica, LACAP solicitan autorización al Titular de este Hospital para que el contrato №87/2019 pueda ser prorrogado, por igual cantidad de Kits de Motor ventilador de Incubadora y por el mismo





#### Prorroga de Contrato Nº19/2019

Resolución Razonada N°81/2019 Contrato Nº87/2019 Licitación Pública Nº8/2019 Resolución de Adjudicación Nº8/2019 "suministro de 15 kits de motor ventilador de incubadoras y 10 termostatos digitales para aire acondicionado de pared, puestos en el Almacén del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" Fondo General

monto contratado, debiéndose ejecutar en los mismos términos y condiciones del Contrato. IV) Que mediante Oficio NºMANTTO.29-0227-2019 de fecha 14 de octubre de 2019 el Ing. Francisco Alejandro Henríguez Hernández (Administrador de Contrato) y el Ing. Héctor Eduardo Gómez Cornejo (lefe de la Unidad de Mantenimiento), manifiestan a la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. su intensión de prorrogar el Contrato Nº87/2019, en el sentido de prorrogar el mismo monto pactado inicialmente QUINCE MIL DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15 000.00); y que dicha Sociedad suministre al Hospital igual cantidad de Kits de Motor ventilador de Incubadora (15 Kits). En virtud de antes expuesto, el Administrador de Contrato solicita a la Sociedad su anuencia y presente la aceptación a la solicitud de prórroga. V) Que por medio de Nota con fecha 16 de octubre del año 2019 la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. **DE C.V.** expresa que está de acuerdo en prorrogar el Contrato Nº87/2019, por igual monto y se compromete a mantener los mismos términos y condiciones pactadas. VI) Que mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2019, la Jefe de Biomédica, solicita a la jefe de la Unidad Financiera Institucional, le mantenga la asignación de fondos para financiar el suministro en referencia: por lo que mediante correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2019, la lefe de la Unidad Financiera Institucional, informa a esta Unidad la certificación de la asignación de fondos para la prórroga del contrato Nº87/2019. VII) Que a las nueve horas del día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, la Dirección de este Hospital, mediante Resolución Razonada №81/2019 y con fundamento en el Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP autorizó la prórroga del Contrato para que la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. suministre al Hospital la cantidad de 15 Kits de Motor ventilador de Incubadora, por valor de Quince mil dolares exactos moneda de los estados unidos de america (US \$15 000.00) el cual incluye el impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). VIII) PRORROGA DEL CONTRATO: Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la





#### Prorroga de Contrato Nº19/2019

Resolución Razonada N°81/2019
Contrato Nº87/2019
Licitación Pública Nº8/2019
Resolución de Adjudicación Nº8/2019
"suministro de 15 kits de motor ventilador de incubadoras y 10
termostatos digitales para aire acondicionado de pared, puestos en el Almacén del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel
Rodríguez" Fondo General

Administración Pública, ésta Dirección y la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** en uso de sus facultades legales, en la calidad en que comparecemos, **ACORDAMOS PRORROGAR** el Contrato Nº87/2019 en todas y cada una de sus partes, según el siguiente detalle.

RENGLON	CODIGO SINAB	CODIGO ONU	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DÓLARES
1	70108016	42191814	KITS DE MOTOR VENTILADOR N/P MU 26245 INCLUYE: 1 MOTOR MU26272, 4 AMORTIGUADORES MU 07138, 1 VALVULA DE AIRE MU 18325, 1 CONTROLADOR DE VENTILADOR MU 12409, 4 ARANDELAS DE NYLON MU 15510, 2 ARANDELAS MU 15503, ETIQUETAS MU 12311 Y MU 12306, INSTRUCCIONES MU 13478, PARA INCUBADORA MARCA DRAGER, MODELO C2000. GARANTIA DE 6 MESES POR DEFECTOS DE FABRICA.  OFRECEN: KITS DE MOTOR VENTILADOR N/P MU 26245 INCLUYE: 1 MOTOR MU26272, 4 AMORTIGUADORES MU 07138, 1 VALVULA DE AIRE MU 18325, 1 CONTROLADOR DE VENTILADOR MU 12409, 4 ARANDELAS DE NYLON MU 15510, 2 ARANDELAS MU 15503, ETIQUETAS MU 12311 Y MU 12306, PARA INCUBADORA MARCA DRAGER, MODELO C2000. GARANTIA DE 6 MESES POR DEFECTOS DE FABRICA. ORIGEN ALEMANIA/CHINA/USA. VENCIMIENTO N/A	C/U	15	\$1 000.00	\$15 000.00

Fecha de Entrega: 2 de diciembre de 2019

**MONTO TOTAL PRORROGADO US \$15 000.00** 





#### Prorroga de Contrato Nº19/2019

Resolución Razonada N°81/2019
Contrato Nº87/2019
Licitación Pública Nº8/2019
Resolución de Adjudicación Nº8/2019
"suministro de 15 kits de motor ventilador de incubadoras y 10
termostatos digitales para aire acondicionado de pared, puestos en el Almacén del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríquez" Fondo General

El Monto total prorrogado asciende a QUINCE MIL DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15 000.00). Aplicado al mismo cifrado presupuestario detallado en el Contrato. IX) GARANTIA: La Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. deberá extender GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PRORROGA DE CONTRATO por valor de TRES MIL DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$3 000.00) equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del suministro prorrogado, la cual deberá permanecer vigente a partir de la fecha de distribución del presente documento, hasta CIENTO VEINTE (120) días posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en este instrumento. b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DEL PRODUCTO por un valor de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1 500.00) equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto prorrogado, la cual permanecerá vigente durante el plazo de DOS AÑOS contados a partir de la fecha en que este instrumento señale para la entrega total del suministro. Ambas garantías serán emitidas con los mismos requisitos establecidos en el contrato y deberá presentarlas en ORIGINAL Y CUATRO COPIAS en la UACI del Hospital dentro de los DIEZ (10) CALENDARIO siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia de este instrumento. X) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES: Los contratantes en este acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones del Contrato №87/2019. San Salvador, a las diez horas del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.

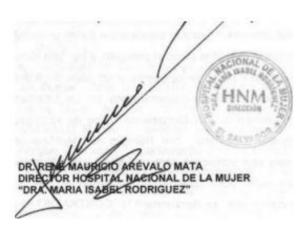


### HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "Dra. María Isabel Rodríguez" Unidad de Asesoría Jurídica



#### Prorroga de Contrato Nº19/2019

Resolución Razonada Nº81/2019
Contrato Nº87/2019
Licitación Pública Nº8/2019
Resolución de Adjudicación Nº8/2019
"suministro de 15 kits de motor ventilador de incubadoras y 10
termostatos digitales para aire acondicionado de pared, puestos en el Almacén del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" Fondo General



ING. SANDRA PATRICIA DURAN NAVARRO INFRA DE EL SALVADOR, S.A de C.V.

**DOY FE:** Que las firmas que calzan el anterior documento son auténticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA**,

- , y el señor SANDRA PATRICIA DURAN NAVARRO,
- . San Salvador, a las once horas del veintiuno de octubre del año dos mil diecinueve. DOY FE.-

